



En la ciudad de Tepetitlan de Morelos a las seis horas del día seis de julio de mil novecientos veintiocho se procedió a interrogar a Victoriano Martín respecto del delito de lesiones inferidas a Jesús Días Galleros. Acto continuo dijo llamarse como queda escrito, casado, treinta y un años, originario de Capilla de Guadalupe y vecino de esta ciudad, oficio agricultor, con domicilio en la casa marcada con el número de la calle de Lerdo, interrogado convenientemente expuso: que en la tarde de hoy sin recordar la hora entraron el que habla y Miguel González a la cantina de Jesús Padilla cita en el Mercado "Centenario", que estuvieron tomando en dicha cantina y que Miguel estaba en estado de ebriedad; que esto fue casualmente y que entraron el que habla por una puerta y González por otra sin ir en compañía, que poco después entró un soldado federal a tomar una cerveza y se sentó cerca de Miguel y retirado del declarante; que en ese tiempo el que habla dijo a "salud" e iba a tomar su copa cuando Miguel González y el soldado salieron violentamente para fuera abrazados, sin darse cuenta el declarante quien de los dos fue el agresor porque esto fue violentamente sin haber palabras de por medio entre ambos. Que luego huyó Miguel González y el soldado se retiró quedándose el declarante dentro de la cantina tomando sin haberse dado cuenta de lo que había pasado por que no salió fuera de dicha cantina; que después que salió el declarante de la mencionada cantina supo que el soldado había sido herido por Miguel González y el mismo que había visto las huellas de sangre que a su paso dejaba el soldado. Que estado lo que tiene que manifestar. Ratificó lo expuesto previa lectura y firmó.

*Victoriano*

*Victoriano*